



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 1273/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Matías Francisco VANNI, como aspirante a Magister en Tecnología Satelital, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Esp. Marcelo CEROCCHI, y el Co-Director, Esp. Eduardo GONZÁLEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Análisis y Diseño de un Conversor DC/DC con control digital de baja potencia para uso en satélites”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Tecnología Satelital, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Carlos Daniel CARUSO, el Mg. Juan Pablo PEDRONI y el Dr. Laureano Enrique PIRIS BOTALLA, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Carlos Alberto ZERBINI, el Dr. Guillermo Gastón RIVA y el Mg. Gerardo Ludovico PUGA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis y Diseño de un Conversor DC/DC con control digital de baja potencia para uso en satélites", presentada por el Ing. Matías Francisco VANNI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Carlos Daniel CARUSO, Mg. Juan Pablo PEDRONI y Dr. Laureano Enrique PIRIS BOTALLA.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos Alberto ZERBINI, Dr. Guillermo Gastón RIVA y Mg. Gerardo Ludovico PUGA

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 838/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior